

ANUNCIO de 12 de noviembre de 1998, sobre notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores en materia de Turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el ANEXO, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

El Instructor, EUGENIO JUAN EXPOSITO ALBUQUERQUE.

A N E X O

Expediente número: 0149-CC/98

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque. Jefe Negociado de Empresas y Actividades Turísticas.

Secretario: Francisco M. Rodríguez Senero. Funcionario del Cuerpo Administrativo.

Denunciado: VICENTE CID SANCHEZ. NIF 53.132.704-N.

Ultimo domicilio conocido: C/ Leganés, 29, B - C PARLA.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar Acampada libre a las 9 horas del día 28 de junio de 1998, en el lugar conocido como «Charca Torcas», perteneciente al término municipal de Cabezuela del Valle.

Sanción: Hasta 100.000 ptas.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 211997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional. Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo; Sección de Turismo; Calle Gómez Becerra, 21. CACERES.

Expediente número: 0149-CC/98

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque. Jefe Negociado de Empresas y Actividades Turísticas.

Secretario: Francisco M- Rodríguez Senero- Funcionario del Cuerpo Administrativo.

Denunciado: VICENTE CID SANCHEZ. NIF 53132704 N.

Ultimo domicilio conocido: C/ Leganés, 29, B - C PARLA.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar Acampada libre a las 9 horas del día 28 de junio de 1998, en el lugar conocido como «Charca Torcas», perteneciente al término municipal de Cabezuela del Valle.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 211997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Sanción: Hasta 100.000 ptas.

Tipificación de la sanción: Sanción Leve.

Se le concede un plazo de DIEZ DIAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo; Sección de Turismo; Calle Gómez Becerra, 21. CACERES.

Expediente número: 0210-CC/98

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque. Jefe Negociado de Empresas y Actividades Turísticas.

Secretario: Francisco M. Rodríguez Senero. Funcionario del Cuerpo Administrativo.

Denunciado: VICTOR FRANCISCO LUSILLA DOMINGO NIF 39.893.782-Y.

Ultimo domicilio conocido: Avda. de la Diputacion, 11 Mora D'ebre.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar Acampada libre a las 17,30 horas del día 25 de julio de 1998, en el paraje conocido como «El Vado», perteneciente al término municipal de Cabezuela del Valle.

Sanción: Hasta 100.000 ptas.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 21/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo; Sección de Turismo; Calle Gómez Becerra, 21. CACERES.

Expediente número: 0210-CC/98

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque. Jefe Negociado de Empresas y Actividades Turísticas.

Secretario: Francisco M. Rodríguez Senero. Funcionario del Cuerpo Administrativo.

Denunciado: VICTOR FRANCISCO LUSILLA DOMINGO NIF 39.893.782-Y.

Ultimo domicilio conocido: Avda. de la Diputacion. 11 Mora D'ebre.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar Acampada libre a las 17,30 horas del día 25 de julio de 1998, en el paraje conocido como «El Vado», perteneciente al término municipal de Cabezuela del Valle.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20

de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Sanción: Hasta 100.000 ptas.

Tipificación de la sanción: Sanción Leve.

Se le concede un plazo de DIEZ DIAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo; Sección de Turismo; Calle Gómez Becerra, 21. CACERES.

Expediente número: 0213-CC/98

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque. Jefe Negociado de Empresas y Actividades Turísticas.

Secretario: Francisco M. Rodríguez Senero. Funcionario del Cuerpo Administrativo.

Denunciado: ANGEL CACERES RUIZ. NIF 04.169.421-G.

Ultimo domicilio conocido: C/ San Pablo, 2.2 A. TALAVERA. DE LA REINA.

Motivo por el que se abre expediente: practicar Acampada libre a las 23,20 horas del día 28 de julio de 1998, en el margen del río Jerte, en el paraje conocido como «Navamolinos», en terreno perteneciente al término municipal de Casas del Castañar.

Sanción: Hasta 100.000 ptas.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional. Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo; Sección de Turismo; Calle Gómez Becerra, 21. CACERES.

Expediente número: 0213-CC/98.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque. Jefe Negociado de Empresas y Actividades Turísticas.

Secretario: Francisco M. Rodríguez Senero. Funcionario del Cuerpo Administrativo.

Denunciado: ANGEL CACERES RUIZ. NIF 04169 421 G.

Ultimo domicilio conocido: C/ San Pablo, 2.2 A TALAVERA DE LA REINA.

Motivo por el que se abre expediente: practicar Acampada libre a las 23,20 horas del día 28 de julio de 1998, en el margen del río Jerte, en el paraje conocido como «Navamolinos», en terreno perteneciente al término municipal de Casas del Castañar.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Sanción: Hasta 100.000 ptas.

Tipificación de la sanción: Sanción Leve.

Se le concede un plazo de DIEZ DIAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo; Sección de Turismo; Calle Gómez Becerra, 21. CACERES.

Expediente número: 0217-CC/98.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque. Jefe Negociado de Empresas y Actividades Turísticas.

Secretario: Francisco M. Rodríguez Senero. Funcionario del Cuerpo Administrativo.

Denunciado: ISIDRO ISMAEL BLANCO ARROYO. NIF 02.888.282-B.

Ultimo domicilio conocido: Avda. Monforte de Lemos, 172, 6-5 MADRID.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar Acampada libre a las 13,45 horas del día 7 de agosto de 1998, en la orilla del río Los Angeles en el paraje conocido como «La Máquina», en terreno perteneciente al término municipal de Casar de Palomero.

Sanción: Hasta 100.000 ptas.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 211997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo; Sección de Turismo; Calle Gómez Becerra, 21. CACERES.

Expediente número: 0217-CC/98.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque. Jefe Negociado de Empresas y Actividades Turísticas.

Secretario: Francisco M. Rodríguez Senero. Funcionario del Cuerpo Administrativo.

Denunciado: ISIDRO ISMAEL BLANCO ARROYO. NIF 02.888.282-B.

Ultimo domicilio conocido: Avda. Monforte de Lemos, 172, 6-5 MADRID.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar Acampada libre a las 13,45 horas del día 7 de agosto de 1998, en la orilla del río Los Angeles en el paraje conocido como «La Máquina», en terreno perteneciente al término municipal de Casar de Palomero.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20

de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Sanción: Hasta 100.000 ptas.

Tipificación de la sanción: Sanción Leve.

Se le concede un plazo de DIEZ DIAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo; Sección de Turismo; Calle Gómez Becerra, 21. CACERES.

Expediente número: 0250-CC/98.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque. Jefe Negociado de Empresas y Actividades Turísticas.

Secretario: Francisco M. Rodríguez Senero. Funcionario del Cuerpo Administrativo.

Denunciado: BENIGNO VELA HERNANDEZ. NIF 07.833.602-D.

Ultimo domicilio conocido: C/ La Fucsia, 2-4.º, 6 SALAMANCA.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar Acampada libre a las 17,30 horas del día 27 de agosto de 1998, en el paraje conocido como «Las Lagunas», en las orillas del río Hurdano, en terreno perteneciente al término municipal de Nuñomoral.

Sanción: Hasta 100.000 ptas.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 211997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional. Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a

disposición del interesado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo; Sección de Turismo; Calle Gómez Becerra, 21. CACERES.

Expediente número: 0250-CC/98.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque. Jefe Negociado de Empresas y Actividades Turísticas.

Secretario: Francisco M. Rodríguez Senero. Funcionario del Cuerpo Administrativo.

Denunciado: BENIGNO VELA HERNANDEZ. NIF 07.833.602-D.

Ultimo domicilio conocido: C/ La Fucsia, 2-4.º, 6 SALAMANCA.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar Acampada libre a las 17,30 horas del día 27 de agosto de 1998, en el paraje conocido como «Las Lagunas», en las orillas del río Hurdano, en terreno perteneciente al término municipal de Nuñomoral.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 211997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Sanción: Hasta 100.000 ptas.

Tipificación de la sanción: Sanción Leve.

Se le concede un plazo de DIEZ DIAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo; Sección de Turismo; Calle Gómez Becerra, 21. CACERES.

***ANUNCIO, de 13 de noviembre de 1988,
sobre notificación de expedientes
sancionadores en materia de caza
tramitados en la zona de influencia del
Parque Natural de Monfragüe.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que